

5389

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 94 DE FECHA 29 DE MAYO DEL 2019

En el Auditorio del local del Rectorado, ubicado en el Jr. Carlos Gonzáles N° 285, Urbanización Maranga – San Miguel, siendo las 10:35 horas, del día miércoles, 29 de mayo del 2019, se reunió el Consejo Universitario de la Universidad Nacional Federico Villarreal con la concurrencia de los siguientes Consejeros:

- Dr. Juan Oswaldo Alfaro Bernedo Rector
- Dr. Víctor Manuel Pinto De La Sota Silva Vicerrector Académico

DECANOS

- Dra. Durga Edelmira Ramírez Miranda
- Dr. Freddy Virgilio Salinas Meléndez

ALUMNOS

- Freddy Tarrillo Maguiña

FACULTADES

- Ciencias Sociales
- Ciencias Naturales y Matemática

FACULTADES

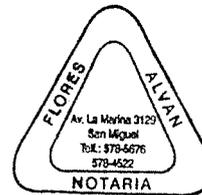
- Ciencias Financieras y Contables

El señor Rector, con el quórum correspondiente, da inicio a la presente sesión brindando un saludo cordial a los señores Consejeros. Asimismo, solicita al Secretario General (e), de lectura al Acta de la Sesión Extraordinaria N° 93 del Consejo Universitario de fecha, 23 de mayo del 2019, la misma que es sometida a voto por el señor Rector, siendo aprobado por unanimidad. Por tanto, da lugar a la siguiente estación. Asimismo, informa que se ha invitado a la Jefa de la Oficina Central de Admisión, Dra. Moraima Angélica Lagos Castillo, para que participen en la presente sesión, dando entonces lugar al desarrollo de la siguiente estación.

AGENDA

1. PROYECTO DE EJECUCIÓN Y PRESUPUESTO DEL PROCESO DE ADMISIÓN AL RESIDENTADO MÉDICO 2019 DE LA SECCIÓN DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE MEDICINA "HIPÓLITO UNANUE" DE ESTA CASA DE ESTUDIOS SUPERIORES.

Mediante Oficio N° 133-2019-SA-FMHU-UNFV de fecha 10.04.2019, el Decano de la FMHU remite el expediente y la R. Decanal N° 1143-2019-SA-FMHU-UNFV de fecha 05.04.2019 que aprobó el Proyecto de Ejecución y Presupuesto del Proceso Ordinario de Admisión al Residentado Médico 2019. Mediante Oficio N° 470-2019-OCA-VRAC-UNFV remite el Informe N° 0017-CB-2019-OPEP-OCA-UNFV de fecha 02.05.2019, en el que la Especialista Administrativa de la Oficina Central de Admisión da conformidad a la solicitud de aprobación del referido proyecto, por encontrarse completo y conforme a las normas vigentes establecidas en el artículo 20° del Reglamento General de los Procesos de Admisión. Mediante Oficio N° 1628-2019-OCPL-UNFV de fecha 03.05.2019, la Jefa de la Oficina Central de Planificación señala que considerando que la actividad académica se encuentra prevista en el Plan Operativo Institucional para el Año Fiscal 2019 y siendo presupuestalmente viable, corresponde emitir el acto resolutivo que ratifique la R. Decanal N° 1143-2019-SA-FMHU-UNFV; asimismo, recomienda que para el Proceso de Admisión de RM 2019, de no alcanzarse la cifra proyectada de ingresos, la Comisión del Proceso de Admisión al RM de la FMHU, deberá reajustar el presupuesto de los gastos operativos a los ingresos reales que se recauden por dicha actividad. El señor Rector, con Proveído N° 2400-2019-R-UNFV de fecha 03.05.2019, remite el expediente a Secretaría General para ser visto en Consejo Universitario.



5390

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

ORDEN DEL DÍA

El señor **Rector**, cede la palabra al **Secretario General (e)** para que de lectura al punto, al respecto dicho funcionario señala que, en sesión extraordinaria N° 93 de fecha 23.05.2019, se acordó remitir el expediente sobre el Proceso de Admisión del Residentado Médico 2019 a la Oficina Central de Admisión - OCA para que reformule éste en base a las observaciones hechas por los miembros del Consejo Universitario. La OCA ha remitido el nuevo presupuesto, el cual ha sido repartido a cada uno de los miembros del Consejo Universitario. El señor **Rector**, solicita a la **Dra. Moraima Angélica Lagos Castillo, Jefa de la Oficina Central de Admisión – OCA**, explique el punto: a lo que dicha Funcionaria señala que, el Consejo Nacional de Residentado Médico - CONAREME es quien dispone en qué local se llevará a cabo el Examen de Admisión de Residentado Médico. Asimismo, es la universidad quien debe pagarle a la institución seleccionada, en este caso la Universidad San Martín de Porres, la cantidad de 250 soles por postulante, siendo 557 postulantes hace un total de S/ 139,250.00, asimismo, la Facultad de Medicina "Hipólito Unanue" - FMHU hizo un pago al CONAREME de S/487,69.00 por la elaboración de la prueba, en referencia al año pasado, esperando que este año el monto sea similar. Del ingreso total, se ha venido haciendo el reparto del 40% - 60%, pero esta vez el 40% de la FMHU no cubre los pagos al CONAREME y la USMP; por lo que el presupuesto debe variar quedando 49.9% para la FMHU y 50.1% para la Universidad. El señor **Rector**, menciona que si en sesión anterior se señaló que la OCA es la encargada de llevar a cabo los procesos de admisión; por lo que, en el punto 2.12, en el concepto debe decir: "representante de la UNFV ante el CONAREME". Otro punto es que si el número de postulantes ha disminuido, en consecuencia disminuye el nivel de actividad; por lo que solicita la explicación correspondiente. La **Jefa de la OCA**, hace uso de la palabra para señalar que el referido proceso tiene 3 meses de duración, el día 02 de junio es el examen y luego viene la publicación de los ganadores pero hay quienes se retiran de la plaza ganada, así como hay plazas que quedan desiertas, es cuando CONAREME vuelve a hacer el sorteo y continúa el proceso, lo que genera trabajo para los participantes del proceso durante todo el mes de junio, debiéndose tener en cuenta que el proceso ha venido siendo elaborado desde abril. Hace uso de la palabra el **Dr. Víctor Manuel Pinto De La Sota Silva**, para aclarar que, una vez publicada la lista de ganadores, se publica la fecha en que van a ser adjudicadas las plazas, cubierta ésta fecha se da un plazo para que se presenten los postulantes a hacerse cargo. Solicita hacer uso de la palabra el **Dr. Fredy Virgilio Salinas Meléndez**, para preguntar si ¿Podemos hacer uso de nuestras propias instalaciones en lugar de hacer el pago a la Universidad San Martín de Porres por prestarnos sus instalaciones para el Examen de Admisión del Residentado Médico 2019 como se ha venido haciendo?, a lo que la **Jefa de la OCA**, responde que, no se puede ya que son disposiciones del CONAREME el cual ha dispuesto que la Universidad Federico Villarreal dé el referido examen en las instalaciones de la Universidad San Martín de Porres y debemos someternos a sus lineamientos. El señor **Rector**, recomienda que se busque un mecanismo para respaldar este incremento del presupuesto; por lo que solicita la intervención del **Jefe de la DIGA**, quien señala que hay gastos que pueden reajustarse como el apoyo secretarial, apoyo logístico, entre otros; asimismo debe constar en el acto resolutivo que son gastos excepcionales ya que hay un excedente sobre el 40%. El señor **Rector**, hay que diseñar los procesos por anticipado para poder determinar los requerimientos reales de los recursos. Hace uso de la palabra el **Alumno Consejero Freddy Tarrillo Maguina**, para consultar acerca de los mecanismos que pueden usarse para alquilar un local por un tiempo determinado y de esta manera evitar que se genere un cobro por postulante. El **Dr. Pinto De La Sota Silva**, solicita hacer uso de la palabra para manifestar que la UNFV, ya ha hecho llegar su voz de protesta respecto al pago obligatorio de una universidad nacional a una privada por el uso de sus instalaciones, a lo que se nos ha respondido que para el próximo año no será así pero este año debe darse como lo ha señalado el CONAREME; asimismo señala que, en las conversaciones sostenidas con la Ministra de Salud, se ha acordado tener algunas reuniones para tratar el tema. Hace uso de la palabra la **Dra. Durga Edelmira Ramírez Miranda**, para solicitar conversar con el CONAREME o cursarles un documento para que conste que sólo estamos acatando lo que nos han ordenado como ente responsable del Residentado Médico para evitar malos entendidos. El señor **Rector**, somete a consideración de los miembros del Consejo Universitario el



5391

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

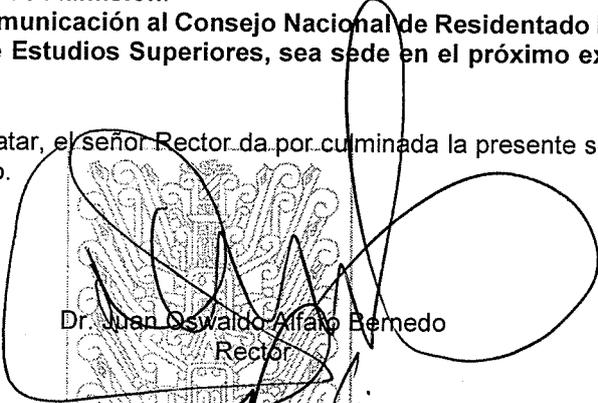
SECRETARÍA GENERAL

Presupuesto para el Examen de Residencia Médica 2019; al no haber votos en contra ni abstenciones, se tomó el siguiente:

ACUERDO 01: Aprobar el Presupuesto para el Examen de Residencia Médica 2019, basado en el Informe de la Oficina Central de Admisión.

ACUERDO 02: Enviar una comunicación al Consejo Nacional de Residencia Médica - CONAREME, solicitando que esta casa de Estudios Superiores, sea sede en el próximo examen de admisión al Residencia Médica.

No habiendo otro punto que tratar, el señor Rector da por culminada la presente sesión, siendo las 11:35 horas del mismo día mes y año.



Dr. Juan Oswaldo Alfaro Bernedo
Rector



Dr. Víctor Manuel Pinto De La Sota Silva
Vicerrector Académico



Lic. Enrique Ivan Vega Mucha
Secretario General (e)